

OPERACION DE SISTEMAS DE EXTRACCION MONITOREO Y EXPLOTACION DE GASES EFECTIVO INVERNADERO EN EL MARCO DEL PROTOCOLO DE NIHOY Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES. 7. ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO, DISEÑO CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE IRRIGACION, DRENAJE CONDUCCION DE AGUAS, OBRAS SANITARIAS, AMBIENTALES, REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCION DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO. 8. SISTEMAS DE RECAUDO, IMPLEMENTACION, CONTROL, ADMINISTRACION, FACTURACION, RECAUDO DE TRIBUTOS, TARIFA, TASAS. PEAJES, CONTRIBUCIONES Y EN GENERAL PRECIOS POR SERVICIOS Y BIENES. ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS; DISEÑO, GESTION Y ADMINISTRACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL Y VERIFICACION DE RECAUDO DE IMPUESTOS Y PEAJES; IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE LABORES DE VERIFICACION DE CONSUMOS, CORTE Y RECONEXION. 9. CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA; CELEBRACION DE TODOS TIPO DE CONTRATOS Y CONCESIONES RELACIONADOS CON PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PORTUARIA, AEROPORTUARIA Y DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL ANTERIORMENTE DESCRITO LA SOCIEDAD PODRA: ADQUIRIR, ARRENDAR O ENMENDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE REQUIERA, BIEN SEA EN EL PAIS O POR IMPORTACION DE LOS PRIMEROS, GRAVAR SUS BIENES O DARLOS EN GARANTIA, EMITIR BONOS; FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES Y TRANSFORMARSE; CELEBRAR EL CONTRATO DE SOCIEDAD; APORTAR EN OTRAS SOCIEDADES EXISTENTES; ADQUIRIR ACCIONES; FORMAR CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES; REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS QUE SE DEDICUEN A ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS; TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES; CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS MERCANTILES CON ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS Y DE SEGUROS; TRANSIGIR Y CELEBRAR EL COMPROMISO.; CELEBRAR TODO

VALOR NOMINAL: \$ 100.000,00
CAPITAL PAGADO
VALOR \$ 30.000.000,000,00
No. DE ACCIONES: 300.000,00
VALOR NOMINAL: \$ 100.000,00
CERTIFICA:
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL (ES)
**
QUE POR ACTA NO. 56 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO

En las tinieblas la imaginación trabaja más activamente que en plena luz.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA ESTRATEGICA S.A. DISTRIESTRA

La compañía **DISTRIBUIDORA ESTRATEGICA S.A. DISTRIESTRA** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el **22 de Abril de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.13.002284 de 06 de Mayo de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00
Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) LA VENTA, COMPRA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS AL POR MAYOR Y MENOR..."

Quito, 06 de Mayo de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO
SUPERVISOR

AR91474cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE ERAFI S.A.

Se comunica al público que ERAFI S.A. aumentó su capital suscrito en USD\$ 80.000,00 y reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de Febrero de 2012. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.006545 de 17 de diciembre de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los artículos tercero y cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará a las siguientes actividades: a) La comercialización, compra, venta, representación, distribución, importación y exportación de toda clase de vehículos....."

"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de ochenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$80.800,00), dividido en ocho mil ochenta (8080) acciones nominativas y ordinarias, cuyo valor nominal es de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una"

Distrito Metropolitano de Quito, 17 de diciembre de 2012

Dr. Hugo Arias Saigado
INTENDENTE JURÍDICO

AR91487cc

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VÍA GUBERNATIVA. EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Lina María Gómez Zapata, con matrícula profesional número diez mil seiscientos veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en nueve (09) fojas ditas, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER OTORGADO POR LA TERNOTENENCIA

REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL APROBADO POR RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA ESCRITURA: 20/03/2012
NOTARIA: NOTARIA VIGESIMA QUINTA
CANTON: QUITO
N. RESOLUCION: RESOLUCION SC.IJ.DJCFE-Q.131919
AUTORIDAD QUE APRUEBA: DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA DECISION: DR. CAMILO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA IMPFARMED S.A.

La compañía **IMPFARMED S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el **08 de Abril de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.002252 de 03 de Mayo de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00
Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, REPRESENTACIÓN, ELABORACIÓN, PREPARACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES.

Quito, 03 de Mayo de 2013.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

AR91458cc